co el carácter de absolutamente indispensable y útil en todas las oficinas, despachos y escritorios, evitando molestias y proporcionando ventajas con el conocimiento oportuno de las leyes á que tienen que sujetarse todos los habitantes de la República.

4ª ¡OJO!—Este periódico está publicando con toda oportunidad, esto es, al día, como se ha dicho, las disposiciones relativas á la Ley del Timbre, de manera que el que posea este libro, tendrá todo lo que se refiere á tan importante ramo de la Legislación.

PORTUGAL JESUS J., Lic.

789.—Amparo | como patrono de los vecinos del pueblo de Apipilulco, contra actos del Juzgado de Distrito del Estado de Guerrero y Tribunal del Tercer Circuito. | Bienes nacionalizados. | México, 20 de Marzo de 1905. | México. | Imprenta de A. L. Parra, Sucs., Escalerillas, 2. | 1905.

1 vol., 22 centímetros por 15½, con 20 páginas y un retrato del autor.

RABASA EMILIO y CASTILLO VICTOR MANUEL, Lics.

790.—Revista de Legislación y Jurisprudencia.

Este periódico vió por primera vez la luz pública en México el día 5 de Febrero de 1889. El grupo de colaboración se formaba entonces de los Sres. Lics. Ignacio Luis Vallarta, Isidro Montiel y Duarte, Protasio Pérez de Tagle, Luis Méndez, Emilio Velasco, Prisciliano Mª Díaz González, Jacinto Pallares, José H. Ramírez y el Sr. D. Guillermo Prieto.

Con tan valiosa cooperación, la *Revista* vino á llenar una necesidad, cual ha sido la difusión de la ciencia jurídica, y provocar, por lo mismo, el estudio de varios puntos controvertibles que aun no se habían dilucidado. Bajo esta base, los señores redactores antes citados pudieron realizar su programa, manteniendo con constancia la publicación de aquel órgano jurídico hasta fines del segundo semestre de 1890 en que concluyó su primera época.

Con fecha 4 de Julio del año de 1894, recibimos una atenta nota subscripta por los Sres. Lics. Emilio Romero, Victoriano Pimentel y José L. Cossio, en la cual participan al público que desde el 1º del expresado mes había comenzado de nuevo á publicarse tan importante periódico que tan justo prestigio alcanzó durante la primera época de su vida.

Hemos tenido á la vista el material de las primeras entregas de la mencionada Revista quincenal, y creemos que dadas las excelentes condiciones de la edición, el precio de la subscripción, que es el de $3 por semestre en toda la República y $4 en el extranjero, viene á ser una de las publicaciones más baratas del país.

Por otra parte, las dimensiones que se han dado á la publicación, que es de 22½ centímetros por 15, proporcionan á los subscritores la ventaja de poder empastarla, formando volúmenes cómodos y manuables que contengan las producciones de los más reputados jurisconsultos.

Esta publicación fué fundada en Enero de 1889 por los abogados referidos. La primera época comprende cuatro tomos, 22½ centímetros por 15, abarcando desde el primer semestre del propio año de 1889 hasta Junio del año de 1893.

La segunda época comprende:

25 tomos, 22½ centímetros por 15, y comenzó en Junio de 1893 con el tomo VI, estando hoy á cargo de los Sres. Lics. Víctor M. Castillo, Manuel Mercado (jr.) é Ismael Pizarro Suárez, con el concurso de los Sres. Lics. José Algara, Joaquín Casasús, Joaquín Eguía Lis, Julio Guerrero, Luis Méndez, Victoriano Pimentel, Rafael Rebollar, Indalecio Sánchez Gavito, Emilio Velasco, Jorge Vera Estañol y Fernando Vega.

Dirección y Administración, San Ildefonso núm. 7; Administrador, Trinidad García Reyes.—México.

La Revista se publica por entregas mensuales de seis pliegos de 16 páginas cada uno, cuádruplo, comprendiendo 29 tomos incluso el último que se imprime en México, en la Imprenta del Gobierno Federal, 3ª calle de Revillagigedo, núm. 3.—1905.

En 14 de Febrero de 1889 los editores se reservaron el derecho de propiedad literaria de la publicación.

RAMIREZ EPITACIO.

791.—Jurisdicción Administrativa. | Queja elevada | al | Supremo Gobierno | del | Estado de Durango | por varios vecinos de Santiago Papasquiaro | con motivo de la obstrucción | de algunos | caminos de uso público. | México. | Tip. de José María Mellado, calle de Chavarría, núm. 6. | 1905.

1 vol., 22½ centímetros por 15½, con 16 páginas.

REDACCION DEL DIARIO OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

792.—Recopilación de leyes, decretos y providencias de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, formada por la Redacción del «Diario Oficial.» | México. | Imprenta del Gobierno Federal.

77 tomos, 19 centímetros por 13, comprenden la Legislación Mexicana Federal desde el año de 1867 hasta el 31 de Diciembre de 1900.

El tomo LXXVII comprende las leyes de 1901 y afecta mayores dimensiones que los anteriores.

1 vol., 32 centímetros por 22.—1904.

REYES RODOLFO y G. DE COSIO FRANCISCO, Lics.

793.—Hermanos Rafael, Félix y Jacinto Paredes | versus. | Intestado de D. Manuel Onofre Paredes. | Escrito de amparo | presentado por los Lics. Rodolfo Reyes y Francisco G. de Cosío. | México. | Imprenta Central, Rejas de la Concepción, núm. 2½. | 1905.

1 vol., 22 centímetros por 12, con 51 páginas.

RODRIGUEZ RICARDO, Lic.

794.—Obligaciones y contratos.

La edición se está imprimiendo en Barcelona.

U.A.N.L.

ROBLES ORTIGOSA ANTONIO, Lic.

795.—La Ley del Timbre en el Procedimiento Judicial. | México. | Tip. «La Idea del Siglo,» Cocheras, letra C. | 1905.

1 vol., 19½ centímetros por 14½, con 168 páginas.

En 23 de Mayo de 1905 el autor se reservó el derecho de la propiedad literaria de la obra.

ROJAS ISIDRO, Lic.

796.—Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación | correspondiente de la Real de Madrid. | Consulta | que el | Ministerio de Fomento, Colonización é Industria | hace á aquella Respetable Corporación | por acuerdo del | Señor Presidente de la República. | ¿Pueden declararse denunciables los criaderos de carbón de piedra | en todas sus variedades | así como los manantiales de petróleo | existan | ó no en terrenos de propiedad particular? | Voto razonado del académico Lic. Isidro Rojas. | México. | Antigua Casa Editorial «José María Mellado.» | Chavarría, núm. 6. | 1905.

1 vol., 23 centímetros por 15½, con 24 páginas.

ROMAHN ROBERTO.

797.—Semanario «La Instrucción Pública.»

En 27 de Julio de 1905 el autor se reservó el derecho á la propiedad literaria de la publicación.

ROSAS CARRIEDO F., Lic.

798.—Derecho Penal Moderno | comparado con la | Escuela Penal Clásica | contiene todos los adelantos y estado | actual de esta Ciencia: | estadística criminal, fotograbados de | delincuentes mexicanos, tatuajes, | y un estudio especial de los | factores antropológicos, que influyen en la | criminalidad del Distrito Federal. | Obra escrita por el | Lic. F. Rosas Carriedo. | Tomo I. | México. | Imprenta de «El Siglo XIX.» | Calle de Victoria, 15. | 1904.

Tomo I, en prensa. 21 centímetros por 14.

ROUMAGNAC CARLOS.

799.—Por los mundos del delito. | Los criminales en México. | Ensayo de Psicología criminal | por | Carlos Roumagnac, Miembro de la Sociedad de Geografía y Estadística y de la International Association of Chiefs of Police | seguido de dos casos de hermafrodismo, observados por los Señores Doctores Ricardo Egea, ex-Profesor de Médicos de Hospitales, é Ignacio Ocampo, Jefe del Servicio Médico de la Cárcel de Belén, Médico del Hospital Juárez. | México. | Tipografía, Calle del Aguila, núm. 12. | 1905.

1 vol., 20 centímetros por 15, con 389 páginas y 124 retratos de criminales, y una lámina representando una esquema de una gran celdilla piramidal de la corteza cerebral.

En 6 de Marzo de 1905 el autor se reservó el derecho de propiedad literaria de la obra.

RUBIO ALPUCHE NESTOR, Lic.

800.—Apuntes | presentados á la Quinta Sala del Tribunal Superior del Distrito, por el Lic. Néstor Rubio Alpuche | como apoderado de | Don José R. Basagoiti, | en las diligencias | que por el delito de daño en propiedad ajena, se siguen contra Don Javier Rubín. | México, Tipografía «La Idea del Siglo,» Cocheras, letra C. | 1905.

1 vol., 23 centímetros por 16, con 16 páginas.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

801.—Boletín | del Ministerio de Hacienda. | Colección Oficial de las disposiciones del mismo. | México. | Imprenta del Gobierno Federal en Palacio | dirigida por Sabás A. Munguía | 1886.

En 1886 se imprimió el primer volumen.—16 vols., 22 centímetros por 15, uno por año, hasta el presente de 1905.

En la actualidad van impresos 20 tomos, y se publica un cuaderno cada mes.

El Director de la publicación lo es el Sr. Angel Pola, bibliotecario de la Secretaría referida. La edición se ejecuta en la Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, ubicada en el Palacio Nacional.

U. A. N. L.

802.—Tarifa | de la | Ordenanza General de Aduanas | de los Estados Unidos Mexicanos | Expedida el 20 de Junio de 1905. | Precio: 2 pesos. | México. | Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas. | Palacio Nacional. | 1905.

1 vol., 32 centímetros por 23, con 234 páginas.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

803.— Boletín Oficial | de la | Secretaría de Relaciones Exteriores. | México.

20 vols., 22 centímetros por 15.

El primer volumen comprende el semestre desde 1º de Noviembre de 1895 á 30 de Abril de 1896, conteniendo 384 páginas, y fué impreso en México, durante el año de 1895, en la Imprenta del Gobierno, en el ex-Arzobispado (Avenida Oriente, 2. núm. 726).

El 2º comprende el semestre desde 1º de Mayo de 1896 á 31 de Octubre de 1896, y contiene 384 páginas, y fué impreso en la referida oficina tipográfica durante el año de 1896.

El 3º comprende el semestre desde 15 de Noviembre de 1896 á 30 de Abril de 1897, y contiene 384 páginas, y fué impreso en México, durante el año de 1896, por Salvador Gutiérrez, impresor, Calle de Meleros, antigua Plaza del Volador.

El 4º comprende el semestre desde 15 de Mayo de 1897, conteniendo 384 páginas, y fué impreso en la propia oficina tipográfica.

El 5º comprende el semestre desde 15 de Noviembre de 1897 á 15 de Mayo de 1898, y contiene 384 páginas, impreso por el referido Salvador Gutiérrez, durante el año de 1897.

El 6º comprende el semestre de 15 de Mayo de 1898 á 15 de Noviembre de 1898, conteniendo 384 páginas, é impreso por el referido Salvador Gutiérrez, durante el año de 1898.

El 7º comprende el semestre de Noviembre de 1898 á Abril de 1899, con 384 páginas, impreso en 1898 por el mismo Gutiérrez.

El 8º comprende el semestre de Mayo á Octubre de 1899

conteniendo 384 páginas, impreso por el mismo Sr. Gutiérrez, en 1899.

El 9º comprende el semestre de Noviembre de 1899 á Abril de 1900, y contiene 384 páginas, impreso en 1900, en la Imprenta de Francisco Díaz de León, impresor y agente. Cinco de Mayo y Callejón de Santa Clara.

El 10º comprende de Mayo á Octubre de 1900, conteniendo 384 páginas, impreso en 1900 por la misma oficina tipográfica.

El 11º comprende de Noviembre de 1900 á Mayo de 1901, conteniendo 384 páginas, é impreso en la misma oficina tipográfica.

El 12º comprende de Mayo á Octubre de 1901, conteniendo 384 páginas, é impreso en la misma oficina tipográfica.

El 13º comprende de Noviembre de 1901 á Abril de 1902, conteniendo 384 páginas, é impreso en la misma oficina tipográfica.

El 14º comprende de Mayo á Octubre de 1902, conteniendo 384 páginas, é impreso en la misma oficina tipográfica.

El 15º comprende de Noviembre de 1902 á Abril de 1903, conteniendo 384 páginas, é impreso en la misma oficina tipográfica.

El 16º comprende de Mayo á Octubre de 1903, conteniendo 384 páginas é impreso en la misma oficina tipográfica.

El 17º comprende de Noviembre de 1903 á Abril de 1904, conteniendo 384 páginas é impreso en la misma oficina tipográfica.

El 18º comprende de Mayo á Octubre de 1904, conteniendo 384 páginas é impreso en la misma oficina tipográfica.

En 1904 se publicaron en un volumen con 184 páginas los Informes Consulares, como suplemento al tomo 18º del Boletín Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El 19º comprende de Noviembre de 1904 á Abril de 1905, conteniendo 384 páginas y fué impreso en la misma oficina tipográfica.

El 20º comprende de Mayo de 1905 á Octubre del propio año, el cual está en prensa.

U. A. N. L.

SECRETARIA DE FOMENTO, COLONIZACION E INDUSTRIA.

804.—Boletín | de la | Secretaría de Fomento. | Año IV. | México. | Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento. | Callejón de Betlemitas, núm. 8. | 1904.

Esta publicación mensual fué iniciada en Julio de 1901 y han visto la luz cuatro volúmenes.

21 centímetros por 16, arreglados á los años fiscales.—El Boletín se publica bajo la dirección del Ingeniero Don Leopoldo Salazar.

Cada cuaderno se divide en seis partes. I. Agricultura, II. Minería y Metalurgía. III. Datos relativos á industrias nuevas. IV. Trabajos cortos de las Comisiones é Institutos que dependen de la Secretaría de Fomento. V. Colonización. VI. Congresos Científicos y Exposición.

Va inserta, asimismo, una colección de leyes, decretos, circulares y contratos, como publicación anexa al Boletín.

Los estudios que se publican en el Boletín son de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

NOTA.—A los colaboradores se les enviará gratis el Boletín.

805.—Gaceta Oficial | de la | Oficina de Patentes y Marcas.

Se publica cada mes por la Administración y Dirección de la oficina referida.—Betlemitas, 8.

El primer número, 29 centímetros por 19½, vió la luz en Noviembre de 1903.

806.—Legislación | sobre | Carbón de Piedra | y | Aguas Minerales. | Consulta | que la | Secretaría de Fomento hace á la Academia Mexicana | de Legislación y Jurisprudencia. | México. | Imprenta Central. | Calle de la Acequia, núm. 12. | 1905.

1 vol., 22 centímetros por 12, con 16 páginas.

807.—Año XI. | México. | 1903. | Núm. 11. | Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. | Anuario Estadístico | de la | República Mexicana. | 1903. | Formado | por la Dirección General de Estadística | á cargo del | Dr. Antonio Peñafiel. | México. | Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento. | Calle de San Andrés, núm. 15. | (Avenida Oriente 51.) | 1905.

1 vol., 30 centímetros por 20, con VI páginas de texto de documentos, más 628 de texto é índice.

Van publicados once tomos, correspondientes á otros tantos años.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

808.—Anales de la Secretaría de Comunicaciones.—Van publicados once tomos.

23 centímetros por 15, comprendiendo cada uno un trimestre, á contar desde el mes de Enero de 1902.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

809.—Boletín | de | Instrucción Pública. | Organo | de la | Secretaría del Ramo. | México. | Tipografía Económica, | Avenida Oriente A 2, número 324. | Antes Cazuela, 1.

Han visto la luz, hasta ahora, 3 tomos, 25 centímetros por 15.

El tomo IV está en prensa.

Este interesante órgano oficial se publicará cada diez días en cuadernos de un número variable de páginas, y sólo dejará de publicarse cuando no haya ningún documento oficial que deba ver en el mismo Boletín la luz pública. Contendrá todas las leyes, reglamentos, circulares, convocatorias y resoluciones de carácter general relativas á la instrucción pública, así como en algunos casos estudios especiales de Pedagogía ó de ciencias y documentos de importancia para la educación.

La dirección del Boletín está hoy á cargo del inteligente y estudioso joven Sr. Lic. Ezequiel A. Chávez, y la administración al del Sr. Lic. Pedro Gil y Rivas.

U. A. N. L.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

810.—Codificación | de la | República Mexicana, | formada | de orden del Secretario de Justicia é Instrucción Pública, | por el Director del Boletín Judicial. | Consta de los Códigos | Civil, Penal y de Procedimientos de ambos ramos | vigentes en los Estados de la República, | Distrito Federal y Territorios, | de la Constitución Federal y la particular de cada Entidad | Federativa con sus adiciones y reformas. | Edición del Boletín Judicial. | México. | Tipografía de la 2ª calle de San Lorenzo, núm. 8. | 1905.

1 vol., 20 centímetros por 13.

Tomo LI, Código Penal del Estado de Campeche.

811.—El Boletín Judicial.

Este periódico fué creado por el Código de Procedimientos Civiles del Distrito y Territorios Federales de 15 de Mayo de 1884, habiendo comenzado á publicarse en 1º de Junio del mismo año. Según el artículo 84 del propio Código, el *Boletín* sólo contiene las listas de acuerdo de los Tribunales y Juzgados de lo Civil y Menores de la Capital, y los avisos judiciales de los mismos.

El *Boletín* sale todos los días hábiles, antes de las nueve de la mañana, siendo el precio de la subscripción un peso mensual, repartiéndose gratis á las oficinas judiciales.

La dirección del periódico está á cargo de nuestro apreciable compañero el Sr. Lic. Audomaro Reyes y Sánchez.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

812.—Beneficencia Pública. | Hospicio de Niños. | Su inauguración realizada en 17 de Septiembre de 1905. | México. | 1905. | Imprenta y Fototipía de la Secretaría de Fomento.

1 vol., 26 centímetros por 19, con 106 páginas, más un plano y 27 láminas, representando diversas vistas del edificio.

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION.

813.—Esta publicación comprende cuatro épocas y tiene por objeto dar á luz todas las resoluciones emanadas del Poder Judicial de la Federación, así como los pedimentos y dictámenes del Ministerio Público. Fué fundada por decreto del Congreso General en 8 de Diciembre de 1870, con una dotación de $400 mensuales, y comenzó á publicarse bajo la dirección del Sr. Lic. D. Simón Guzmán, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. La impresión del periódico enunciado se hizo con toda regularidad hasta principios del año de 1876, en que se suspendió por motivos que se ignoran, habiéndose publicado siete tomos en 4º mayor, que son los que constituyen la primera época, no obstante que en las carátulas de los tomos se hace referencia á la segunda.

En 1881, á virtud de un acuerdo del señor Presidente de la República D. Manuel González, volvió á cubrirse la dotación, comenzándose á publicar de nuevo las resoluciones de la Corte y pedimentos fiscales. Al efecto, fué nombrado Director del Semanario el Sr. Lic. D. Juan de Mata Vázquez, Magistrado de aquel Supremo Tribunal, fungiendo como redactor del periódico el Sr. Lic. José Diego Fernández. Terminado el período constitucional del Sr. Lic. Vázquez y á virtud de la renuncia del Sr. Lic. Fernández, se encargaron sucesivamente de la dirección los Sres. Lics. Manuel Contreras y Miguel Villalobos, y como redactor el Sr. D. Mariano Sánchez Santos.

El Ministro Director del Semanario Judicial de la Federación en la actualidad, y desde 1901, es el Sr. Magistrado D. Manuel García Méndez, con domicilio en la calle de Donato Guerra, núm. 1,246.

La primera época está dividida en dos partes: la 1ª comenzó el 10 de Febrero de 1868, fecha de la instalación de la Corte, y la 2ª parte comenzó en 1871 y terminó en 1874. La primera parte comprende 3 cuadernos, y la segunda parte 6 tomos.—La edición está agotada.

La segunda época abarca 17 tomos con 406 entregas: Comenzó en 3 de Enero de 1881 y terminó en 27 de Diciembre de 1889.

La tercera época comprende 12 tomos con 371 entregas. Comienza en 6 de Enero de 1890 y termina en 29 de Diciembre de 1897.

La cuarta época comprende 21 tomos. Comenzó en 5 de Enero de 1898 y se ha publicado hasta Junio de 1903.

Cada cuaderno está dividido en 5 secciones.

La 1ª de Amparos.

La 2ª de Casaciones.

La 3ª de Competencias.

La 4ª de Resoluciones.

La 5ª de Acuerdos del Tribunal Pleno.

Publícase los días 8, 15, 22 y 30 de cada mes, y su precio es el de 15 centavos.

SODI DEMETRIO, Lic.

814.—Nuestra Ley Penal. | Estudios Prácticos y Comentarios | Sobre el Código del Distrito Federal de 1º de Abril | de 1872 por el | Lic. Demetrio Sodi | Juez 2º Presidente de Debates. | Tomo I. | México. | A. Carranza y Compañía, Impresores. | Callejón de Cincuenta y Siete, núm. 7. | 1905.

1 vol., 23 centímetros por 17½, con 481 páginas de texto y V de índice.

Hemos recibido el tomo primero de esta obra, que ha de ser muy apreciada por los que todos los días necesitan acudir á los Tribunales en negocios criminales.

Después de una brillante introducción histórica, en la cual se ponen de relieve los vastos conocimientos del señor Sodi, trazando á grandes rasgos las principales escuelas que han dominado en el campo del Derecho Penal, entra en materia el autor, haciendo atinados y pertinentes comentarios sobre los delitos, faltas, delincuentes y penas en general.

Carecemos de espacio para seguir al señor Sodi en sus sabias lucubraciones jurídicas. El punto tan delicado, tan importantísimo de la «Responsabilidad Criminal,» está dilucidado con talento y acopio de datos. Creemos que esto ha de ser leído con verdadero interés por los jurisconsultos que conocen las dudas que á menudo surgen al dilucidarse materia tan árdua y que tanto se presta á errores.

La obra de que nos ocupamos (no con la extensión que se merece) tiene un carácter eminentemente práctico que la